



# EL VAPOR.

16 Mayo de 1835.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Corvera, Casanovas. Córdoba, Bernard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Buxó, Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Leangoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Roy Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguér. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Vich, el Interventor de Correos. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

### SOBRE LOS MEDIOS DE CONSERVAR EL ALTAR Y EL TRONO.

ARTICULO SEGUNDO.

#### El Trono.

Casi la misma clasificación que acabamos de hacer en materias religiosas puede estenderse á las políticas. Generalmente hablando, son los *fanáticos* los *absolutistas* de Carlos X y Carlos V; los *religiosos* los *moderados* que abogan por el bienhechor predominio de la ley, y los *incrédulos* los que proclaman la anarquía de la república. De estas tres clases la última es la menos numerosa, la segunda la que encierra las personas mas beneméritas y los mas fértiles elementos de la riqueza de un Estado. En cuanto á la primera cuenta con mayor número de gentes que la *democrática*; pero sobrado necia para disfrazar su intolerancia y atemperarse á las circunstancias, es odiada de los que no hallan un plausible recreo en la persecución ardiente y en la hoguera inquisitorial. A lo menos los *republicanos* manifiestan sin rebozo la aversión que profesan á los *tronos* y el deseo de extinguirlos, al paso que los *absolutistas*, con su ruidoso empeño de apoyarlos, no hacen mas que sujetarlos á vergonzosa esclavitud. ¿De qué le aprovecha en realidad á un monarca el sentarse en ellos si ha de obrar bajo la inspiración de un partido sistemáticamente contrario á las artes, al comercio y al saber? ¿Podrá conservarse en un siglo en que tanto aspiran las naciones á ser comerciantes, industriosas y sabias? Por supuesto que el *fanatismo* desterrará de su reino estos puros manantiales de su fomento interior, que lo sumerjirá en perjudicial atraso y que lo convertirá en un cadáver político, dejándole por último resultado como á la merced del primero que se quiera tomar la molestia de conquistarle. No puede decirse que un *trono* elevado sobre bases tan frágiles pueda alimentar esperanzas de larga conservación: despues de vacilar bajo la coyunda de un partido intolerante caerá al primer vaiven para ser escándalo de su época y trágico ejemplo á los siglos venideros.

Veamos empero con que sutileza de doctrinas tratan de defender el *trono* como publicistas esos mismos que ridiculamente lo precipitarán como gobernantes. La *preocupación* y el *privilegio* son las bases en que presumen afianzarlo, contra el sistema de los *moderados* que lo quieren apoyar sobre las de la *razón* y el *interés nacional*. No anduvieran del todo descarriados los secuaces de la intolerancia política y religiosa como se tratase del solio de Alfonso XI ó del de Enrique II; mas tratase del que debe levantarse junto al de Luis Felipe, al de Guillermo IV, y aun al de Nicolás I, y por consiguiente es fuerza darle aquel lustre y aquellos recursos que son hijos de una despreocupación sensata y una prudente igualdad ante la ley. La política no es en el día una teoría de derecho divino, ni tampoco un arte de exaltar las pasiones, sino una especie de cálculo moral, como se nos permita la expresión, en el cual entran todas las nociones de que necesita el diplomático de luces para combinar y obtener sus resultados. Mal se defendería al *Trono* asegurándose que descendió del Cielo ó que es privilegio de una alcurnia: nadie diera crédito á lo primero, porque si bien es cierto que es el orden social uno de los beneficios que debemos al Supremo Hacedor, no supone determinado sistema de gobierno, sino la formación del vínculo civil. Pues mas absurdo sería el empeño de sostenerle considerándole absoluto privilegio

de un linage distinguido. Privilegio será y muy legítimo el de heredarlo, no empero el atropellar las leyes y el obrar, segun quieren *absolutistas* y *fanáticos*, sin mas freno y sin mas código que el capricho de los despotas.

La mayor perfección del pacto social lejos de consistir, como en la Republica, en un monstruo sin cabeza cuyos miembros, blasonando de igual robustez, no se sujetan á una subordinación útil y destruyen por tanto la armonía de la máquina; cifrase en un artificio gubernativo que no solo se recomiende por su feliz distribución y dependencia, sino por la casi imposibilidad de destemplarse. Los *absolutistas*, dando al *Trono* ilimitado poder para el daño, conciben un cuerpo enano con la cabeza de un monstruo: los *republicanos* un cuerpo sin cabeza ni distribución ingeniosa en el principio vital: los *moderados* empero un cuerpo regular en su forma, proporcionado en sus miembros, equilibrado en su acción. La *preocupación* y el *privilegio* vienen á ser la enorme cabeza del Gobierno absoluto: la *igualdad descabellada* la superabundancia de vida que ahoga al *republicano*; y el *predominio de la ley* el ege concertado y discreto en que busca ilustre apoyo el *moderantismo*.

Son tan ciertos por otra parte los principios que establecemos que, si bien se mira, ni los *absolutistas* ni los *republicanos* pueden apoyarse sino en dos bases igualmente repugnantes y tenebrosas: la *ignorancia* y la *esclavitud*. Sin *ignorancia* no hay *absolutismo*, y sin esclavos tampoco habrá ilimitada *igualdad*. ¿Cómo quereis que subsista la Inquisición entre gentes que blasonen de una independencia intelectual? Tan sándio sería el suponerlo, como el figurarse que un ciudadano que se cree igual á otro, tenga la virtud de cultivarle la tierra para que viva en cómoda morada y disfrute toda suerte de placeres. Por esto quéjase ya las clases populares de Nueva-York, segun demostramos en uno de los últimos números, de que *no sea igual la educación de todos los ciudadanos, á fin de que puedan aspirar indistintamente á los cargos, á la autoridad y á los honores*. Pues si logran tan descabellada pretension, si hay de esta suerte una igualdad perfecta, si tienen todos las correspondientes nociones de historia y derecho público, ¿quién cultivará la tierra? ¿Quién hará zapatos? ¿Quién será mozo de cordel? A eso responden los *republicanos*, con su natural ligereza que se distribuirán los cargos segun la mayor ó menor disposición que se advierta en los individuos; pero replicamos todavía ¿quién la aprecia? Y una vez apreciada ¿quién se lo persuade? Porque nada conocemos tan presuntuoso como la ignorancia, sobre todo cuando se viste de alguna tintura superficial de las ciencias: mas blasona de sabio el ocioso que malgasta el día politiquando en un café, que el hombre aplicado que lo invierte en la meditación y el estudio. Siendo esto así por una regla harto constante de las flaquezas humanas, ¿qué predominio ni que elocuencia bastarán á persuadir á un republicano envanecido que la Patria exige de él que limite su ambición á cultivar las tierras ó á apacentar los ganados? Fueron por desgracia los siglos verdaderamente de oro en que los generales ó candillos se desceñían la victoriosa espada para empuñar el arado: ni reina ahora aquella sencillez, ni tampoco viniera al caso desde que el progreso de los conocimientos humanos ha señalado con diverso destino al hombre industrial ó mecánico, y al meditabundo ó filósofo. El gobierno que no se afianza en esta oportuna clasificación,

no será mas que un origen de injusticias ó un fecundo cráter de revueltas. Ahora, si dais al *despotismo* vasallos bastante estúpidos para besar sus cadenas, ó á los *republicanos* una colonia de esclavos que como en Esparta, en Atenas y en Virginia, les cultive la tierra y se dedique á toda especie de usos viles y mecánicos, ya podrá ser que se vean restablecidos con sumo aplauso de ambos *extremos* la moderna Inquisición y el foro antiguo.

La dificultad está en que no militan tales suposiciones respecto de los pueblos de Europa. Ni son tan embrutecidos que consentan en trabajar para escaso número de individuos y ser víctimas de un privilegio absurdo, ni pueden contar para la verdadera igualdad republicana con una grey esclava que sufra como en ciertos estados del Norte-América el *despotismo* de aquellos que mas se jactan de *libres*. tan irragi como sería el dominio de los primeros, fuéralo el *Trono* que pretenden elevar. Su indiscreción é intolerancia lo derribarán para siempre, por lo que no le conviene semejante auxilio como trate de conservarse. Si: la conservación del *Trono* depende de su íntima y generosa alianza con las personas ilustradas que apetecen en el cuerpo político aquel enlace, distribución y acuerdo que brilla, como imágen del Supremo Artífice, en el cuerpo humano. No sujeto entonces á ningún bando ni reconociendo mas superioridad que la de la ley, es inmenso para el bien, nulo para el mal y necesario á cuantos desean una vida pacífica, honrada y decorosa. De aquí es que sean sus mejores partidarios los hombres verdaderamente *religiosos*; esos hombres amantes, segun ya indicamos, de aquel progreso suave y oportuno que sin irritar, sin lastimar siquiera, introduce las reformas útiles, y nunca pierde de vista que la opulencia de la monarquía y la felicidad de los que la componen exigen gentes de educación mecánica para lo que pide un ejercicio corporal, y gentes de educación científica para lo que requiere el ascendiente del espíritu.

### Revista de ambos mundos.

#### ITALIA.

Trieste 25 de abril.

Las noticias de Alejandría del 28 de marzo anuncian que la peste ha disminuido; que la mortandad ya no es tanta; pero que el carácter de la dolencia no rebaja por ahora su malignidad.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### FRANCIA.

Paris 6 de mayo.

Hoy ha habido una especie de desorden en el tribunal de los Pares. En el momento de irse á leer el acta de acusación han querido protestar los inculcados contra la sentencia de ayer que excluyó á una parte de sus defensores. No se les ha concedido la palabra. El acusado Cavaignac ha reclamado con suma viveza. Algunos acusados de Lyon han desaprobado al parecer aquella interrupción y resistencia. Varios otros, y en particular los de Paris, han apoyado al Sr. Cavaignac con redoblados gritos. El fiscal ha pedido la aplicación del artículo 5.º de la ley de 1822 contra el acusado Cavaignac: y el tribunal, despues de haber deliberado por espacio de cuatro horas, ha vuelto á entrar en el salón y declarado por boca del Sr. Pasquier que aquel incidente se uniría al cuerpo del proceso, conminando á los acusados con medidas energicas en el caso de que quisiesen turbar el orden en la audiencia. En seguida se levantó la sesión.

Entre los jueces mas zelosos del tribunal de los Pares se nota el marqués de Marbois, nonagenario, y pues nació en el año 1744.

Durante las sesiones del tribunal de los Pares hay un médico que está de vela en una pieza contigua. Tampoco falta un botiquin perfectamente provisto.

Las esposas, los hijos, los parientes y amigos que han conseguido permiso para entrar en la cárcel del Luxemburgo, son detenidos en la puerta de entrada por el único alguacil encargado de introducirlos. Permanecen espuestos á la lluvia, con los pies en el barro, y entran de tres en tres. Tanta severidad no es digna á nuestro entender del tribunal de los Pares. (Temps.)

Se ha visto que sería tan considerable el servicio ordinario y extraordinario de la tropa durante el proceso, que se ha dispuesto reforzar la guarnición de París con dos regimientos de infantería y uno de caballería.

La Europa mira con cierta ansiedad los debates que se van entablando en el tribunal de los Pares. La actitud de la opinion republicana la mantiene en zozobra. Esta noche la embajada de Rusia ha despachado un extraordinario; los Representantes de los Gabinetes asisten asiduamente al tribunal; calculáanse las fuerzas del partido republicano en Francia; y miralo la santa Alianza como al foco de la propagauda política que amenaza á los tronos europeos. (Temps.)

He aquí la protesta que han hecho los defensores de los acusados:

Segun resulta de las piezas de instruccion redactadas bajo la influencia del Gobierno, parece que este se propone no solo perseguir á cierto número de hombres en sus actos individuales, sino hacer condenar en ellos el conjunto de los principios y de las esperanzas de la opinion á que pertenecen.

En este concepto tenían dos medios de que valerse los acusados: 1.º protestar con su silencio absoluto contra una comision política que no podía mas que librarles, y en manera alguna juzgarlos; 2.º echar mano de la tribuna para manifestar y defender la opinion que se trata de castigar en ellos.

Para conseguir esto último necesitaban reunir en torno suyo, y de todos los puntos de Francia, algunos hombres que completasen á sus ojos y á los de la patria la representacion de las ideas republicanas.

Este resultado se ha hecho imposible por las medidas que se opusieron á la comunicacion de los acusados entre sí, y con sus defensores, y por el fallo del tribunal de los Pares que acaba de recusar á los consejeros no abogados.

En tales circunstancias, los defensores que abajo firman, abogados y no abogados, considerando que ha sido violado el derecho de la defensa, y aprobando altamente la resolución de los acusados que han anulado con su silencio todo principio de jurisdiccion prevostal, sienten la necesidad de expresar publicamente su dolor por no haber podido ser útiles á sus amigos, y protestan con toda la energía de su conciencia contra la iniquidad que va á consumarse á la faz de la nacion!!! — Siguen 78 firmas.

El tribunal real de Ruan, reunidas las salas, anuló en su audiencia del 4 de mayo la resolución del colegio de abogados de aquella ciudad, por la cual protestaban contra el real decreto de 30 de marzo último sobre la defensa de los inculcados en las revueltas de abril de 1834.

Escriben de Poitiers que el director de la compañía dramática que representaba el invierno pasado en el teatro de aquella poblacion, ha tomado las de villadiego llevándose la caja. Ha dejado una carta á sus compañeros diciéndoles, que si le favorece la suerte dentro de diez años les devolverá la parte que les toca.

## PORTUGAL.

Lisboa 2 de mayo.

Extracto del Diario de Gobierno del 30 de abril.

Negocios del Reino. En vista de lo que me ha espuesto el duque de Palmela, Par del Reino, consejero de Estado, he tenido á bien exonerarle de la presidencia del Consejo de Ministros y del ministerio de Negocios extranjeros, en cuyos cargos me ha servido á toda mi satisfaccion. El consejero de Estado, ministro y secretario de Estado de los Negocios del Reino, lo tendrá así entendido, y hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 28 de abril de 1835.— La Reina.—Agustin José Freire.

Atendiendo á lo que me ha espuesto el consejero Antonio Barreto Ferraz de Vasconcellos, he tenido á bien exonerarle del encargo del ministerio de Negocios eclesiásticos y de Justicia, en cuyo desempeño se ha conducido á mi satisfaccion. El consejero de Estado etc. Palacio de las Necesidades 28 de abril de 1835.— La Reina.—Agustin José Freire.

He tenido á bien nombrar al conde de Villareal, Par del Reino, ministro y secretario de Estado de los Negocios de Marina y Ultramar, para ministro y secretario de Estado de Negocios extranjeros, continuando interinamente en el Despacho de los Negocios de Guerra. El consejero de Estado etc. Con igual fecha.

En atencion á los méritos y demas circunstancias que concurren en la persona del consejero, miembro del supremo tribunal de Justicia, Manuel Duarte Leitao, he tenido á bien nombrarle ministro y secretario de Estado de Negocios eclesiásticos y de Justicia etc. Con igual fecha.

En consideracion á los méritos y demas circunstancias que concurren en la persona del conde de Linhares, Par del Reino, he tenido á bien nombrarle ministro y secretario de Estado de los Negocios de Marina y Ultramar etc. Con la misma fecha.

(La Guardia avanzada.)

## ESPAÑA.

### CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Concluye la sesion del día 3 de febrero.

«Pero sea de esto lo que quiera, y volviendo al punto de la discension, veo con mucho gusto que casi se viene á parar á la idea que expresé cuando se discutió en su totalidad este presupuesto, que era la de que se hubiese dado por la Comision un voto suspensivo hasta que el Gobierno tomase en consideracion ciertos puntos y los reformase, entre ellos la policia. El Gobierno ha venido á convenir en que se dé este voto suspensivo, concediéndole los fondos para la policia, con la condicion de ponerla en otra forma, bien sea por medio de una peticion ó de otro modo. En efecto la policia, tal como existe en Inglaterra, es útil; y entendida como S. S. se ha espresado, necesaria. Creo, pues, por esto que la cuestion está ya reducida á términos muy sencillos, pues solo consiste en si se ha de votar ó no la cantidad que se pide con dicha condicion. Me persuado por lo demás que el Estamento se halla sumamente convencido, por lo que ha dado de sí este debate, de lo horroroso é inico de la policia tal como ha sido importada en España, donde por mas que se diga, es planta exótica, y tan exótica como la misma Inquisicion; porque es necesario advertir de paso que esta tampoco nació en España, sino que nos vino igualmente del extranjero: nos vino de Tolosa con motivo de las ocurrencias con los Albigenes.

«Por lo demás, los que hemos tenido la suerte de emigrar á paises extranjeros, hemos visto y palpado las intrigas, las perfidias de la policia; y doloroso es decirlo, pero hemos visto que hasta en las casas de los embajadores tenian entrada los agentes provocadores que comprometieron á infinitos, y arrastraron á no pocos al último precipicio. Desde los desgraciados sucesos de Bazán, los asesinatos de Almería y Algeciras, hasta el infuasto fin de Torrijos y demas compañeros de desgracia, apenas hay uno de estos dolorosos acasimientos que no haya sido provocado pérfidamente por la policia. La policia política, señores, es esencialmente provocadora; promueve los delitos en vez de evitarlos: por el lazo eso la abomino con todo mi corazon, y para mi tan pérfido é inico sería que se tendiese á Zumalacarrequi como el tendido á Torrijos.

«He visto también que el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, alargando su mano de amistad al del Interior, ha procurado explicar un punto que el Sr. Galiano tocó con maestría, y que por eso no haré mas que indicar ligeramente; y es el del arrojito y valentia con que el Sr. Secretario del Despacho del Interior dijo, como si fuese absoluto, que de negarse los fondos para la policia echaria mano á este fin de otros que encontrase. Este es hasta un cargo que á falta de S. S. podrán satisfacer sus colegas pero confieso que al oír el argumento de S. S. dudé si el Estatuto Real era una verdad, ó no era mas que un engaño ó deceptacion, como se dice ahora; puesto que si despues de negado por el Estamento un subsidio fuese árbitro el Gobierno de hacerle efectivo, sería escusado el que estudiésemos aquí discutiendo, ni nos reuniésemos.

«Por todas estas razones yo me adhiero al voto de mi digno colega el Sr. Galiano, y opino que no se vote la cantidad que se pide hasta que el Gobierno presente el proyecto que concilie la institucion de la policia urbana, tal como parece indicarla, con los demas actuales, y cese del todo la policia política, ese establecimiento que yo no dudaré en llamar abominable, á lo menos tal como se planteó aquí y subsiste en parte.»

El Sr. Abarques hizo varias observaciones á favor del dictámen de la Comision, manifestando que esta no se habia creído autorizada á proponer la abolicion de la policia, porque esto era mas propio del Estamento ó de la Comision central que ha de examinar las reglas propuestas por las demas respecto á los presupuestos: que por eso se habia contentado con indicar los vicios y abusos de la policia, á fin de llamar la atencion del Estamento para ver si era posible su remedio; pero que no habia creído de su mision mas que el hacer la rebaja que habia propuesto de la cantidad total que se pedia para este establecimiento, como medida económica, dejando la policia al Estamento.

El Sr. Cañaverl dijo que habia pedido la palabra por primera vez con ánimo de consignar su voto sobre este asunto, y asimismo con el de que se ilustrase todo lo posible la cuestion: que habiéndose conseguido el segundo objeto por la larga discusion que habia precedido, y esperando se consiguiese también el primero mediante una votacion nominal, se abstenia de molestar al Estamento con mas observaciones sobre el asunto, puesto que se habia probado la inmoralidad, la monstruosidad y los inconvenientes de la policia tal como se halla en el día.

El Sr. Hubert: «Cuando pedí la palabra á favor del artículo que se discute, no fue tanto para apoyar al Ministerio ni á la Comision, que casi están de acuerdo, sino en favor del pedido que se hacia, para no desatender la seguridad pública. Pero no pude menos al mismo tiempo de conocer que la discusion iba á ser larga y acalorada por el mismo preámbulo del dictámen de la Comision, en el cual veo tres extremos, que fácilmente se aunan entre sí: pues por un lado se cauterizaron los inconvenientes y males que causa la actual policia; por otro se espresa la necesidad de atemperarla á las actuales instituciones, y por otro se supone la concesion de los fondos pedidos por el Gobierno.

«Por lo tanto, conviniendo yo en que es precisa una policia que vigile, pero de ningun modo la que existe, solo traté de apoyar el pedido del Gobierno, porque no se le puede dejar sin recursos, á fin de que atienda á la seguridad del Estado, interin hace las reformas necesarias en la policia existente, pues si no, el tiempo que tardase en hacerlas quedaria á merced de los revoltosos. Esta es mi idea; por lo demás, la policia tal como existe, no solo no está bien entendida, sino mal organizada y peor servida; y esto lo prueba la experiencia, y muy reciente. No está bien entendida, porque tanto el Estamento como el Gobierno desean su reforma y asimilacion al actual sistema: claro es de consiguiente que no está bien organizada; y que no se halla tampoco bien servida los últimos sucesos del 18 de enero lo acreditan. En mi entender el confidente que dió el primer aviso del día 17, pues aquí se nos ha dicho que pertenecía á la policia, ó fue una espia doble, ó no supo su deber. Esto último porque no dió el aviso claro; y lo primero, que no sé si me incline mas á creerlo, porque descubrió la mitad, y ocultó la otra mitad; parte para no comprometerse ó quedar á cubierto con los promotores si conseguian su objeto, y parte para no quedar mal con el Gobierno, indicándole algo. Segun resulta del parte del jefe de la plana mayor, la noticia fue á medias, pues solo se refirió á la existencia de un complot contra los Ministros, como se prueba con las disposiciones tomadas de poner patrullas cerca de sus casas; y se ocultó, ó no se supo por el confidente como debia, de parte de quién venia el complot, como lo prueba el haberse echado mano para esas patrullas del mismo cuerpo que se sublevaba.

«Pero aun hay mas; y es que supuesto bien dado el primer aviso, la policia no cumplió con el resto de su deber: si así lo hubiera hecho, sus emisarios, que debian vigilar con tanto celo cuanto ya se habia sabido la existencia de la trama, no hubieran descansado un segundo siquiera, y se hubiera sabido al momento que las patrullas no llenaban su destino, que tomaban direcciones contrarias á sus órdenes, y demas ocurrencias. Esto debia haber hecho la policia, y haber dado cuenta á las autoridades civiles, no contentándose solo con hacerlo á la militar, á la

que lastimosamente comprometió. Por lo general veo que siempre sucede dejar en los compromisos á los militares, siendo luego muy usual tambien censurarlos por lo que han hecho ó dejado de hacer. Estas observaciones me parece prueban bastante bien, y como suele decirse, sin que haya vuelta de hoja, lo mal servida que está la policia, y la necesidad que hay de plantearla de otro modo: si no se hace así, tendremos escenas como las del 17 de julio y 18 de enero, y nadie sabe hasta dónde puede llegarse. Pero esto no obsta para que interin se reforma, lo que urge mucho, no se deje al Gobierno sin los fondos necesarios al objeto: yo por lo tanto mi opinion es que se apruebe lo propuesto por la Comision, sin perjuicio de pedir esa reforma necesaria.»

El Sr. conde de las Navas: «Me habia propuesto no volver á hablar sobre este artículo; pero la inculpacion del Sr. Preopinante me obliga á hacerlo, pues acusa á la Comision de contradecirse en su preámbulo, y precisamente S. S. despues dice que en su opinion el confidente que dió el primer aviso del suceso del 18 de enero era un espia doble. Yo pregunto si esto no justifica lo que se dice en el preámbulo de inmoralidad y de corrupcion. ¿Podrá darse mayor prueba de esta que el creerse que los agentes tienen ese doble aspecto? La Comision, despues de llamar la atencion del Estamento para que decidiese sobre este punto, se contentó con hacer las rebajas que eran de su deber, y no se propuso á proponer lo que no le competia. En esto no hay contradiccion alguna.»

El Sr. Hubert: «Para evitar toda equivocacion, yo no he asegurado que el que dió ese aviso fuese espia doble; no me consta, sino que debi suponerlo por el exámen de los sucesos.»

El Sr. García Carrasco: «Conocida mi amistad y uniformidad de principios políticos con los señores de la Comision, parecerá extraño que yo los impugne ahora; pero tal es la suerte de las discusiones parlamentarias. Está demostrada hasta la evidencia la inmoralidad de la policia; y probada esta en una institucion, no puede en manera alguna honrar al Gobierno el sostenerla. Verdad es que se ha dicho que la policia ha evitado desórdenes y reyertas públicas y privadas; pero yo estoy persuadido de lo contrario, y de que la policia ha desmoralizado, así á los empleados como á los demas individuos de la sociedad, y que mas bien ha perjudicado que favorecido á la causa pública. En cuanto á conspiraciones, es bien cierto que carlistas apenas á descubierto tres: las demas las ha descubierto el patriotismo y hasta el compromiso de los vecinos honrados sin intervencion alguna de sus agentes. Si recurrimos á época anterior, todos sabemos los horrores que han ejercido por su ministerio, así como tambien que con muy pocas escepciones, se halla compuesta la policia de los mismos elementos que en los últimos once años. Sobre esto no temo equivocarme; pues en ningun ramo se ve con tanta desfachatez en elevados puestos á los mismos agentes que antes. Aun no hace mucho tiempo que se veia con susel lo de 16, 18, 20 y aun 24,000 reales á personas que desacreditaban á los mismos que de ellas se valian; á personas que no se han ocupado nunca mas que en calumniar, en sembrar la discordia entre los patriotas; á personas que abusando de la credulidad de altos personages, les pintaban conspiraciones que no existian, y hacian aparecer como criminales á hombres llenos de honradez, virtudes y patriotismo. Documentos hay en que se prueba todo esto.»

«Pero además, señores, con todos sus elementos y recursos ¿qué fruto produce la policia? ¿qué fruto se saca de ella, no solo entre nosotros, sino en el extranjero? Ninguno jamás ha conseguido evitar los desórdenes, ni asegurar la tranquilidad pública de los paises. En Francia, en Inglaterra y en todas partes los particulares han sabido las tramas antes que el Gobierno. Esto es lo que hace la policia: ocuparse en chismes y en desacreditar á las personas; pero no en evitar desórdenes. Si entramos en los pueblos ¿qué sucede? que hay empleados de policia de poco sueldo que hacen la capa á los malos porque les gratifican, y persiguen á los hombres de bien. Así sucederá siempre mientras no haya responsabilidad en los empleados, mientras no haya ley de seguridad individual: esto es indispensable para que no pueda esa institucion servir á su objeto, para que proteja la tranquilidad de los pueblos y vele sobre los delitos. Si no, se cometerán los mayores excesos.»

«Así, pues, me parece que el Estamento no debe votar de ninguna manera un solo maravedi para la policia tal como está. Se dice que votándose lo pedido por el Gobierno, este cuidará de reformarla, y así lo promete; pero es preciso no equivocarnos, ni creer las promesas al momento. Se nos ha prometido por cinco ó seis meses la ley de ayuntamientos, y por allá se está. No basta, pues, una simple promesa: es preciso antes de que votemos un cuarto que tengamos seguridad del remedio de los abusos. No convego con la idea de la Comision en cuanto á no tener facultades para proponer la abolicion de la policia: yo creo que si las tenia, así como las tuvo para proponer la supresion de la junta de Fomento. Por tanto, mi opinion es que no se conceda un cuarto interin no se establezca la policia sobre otras bases análogas al sistema actual.»

El Sr. Ortiz de Velasco defendió á la Comision respecto á tener facultades para proponer la supresion de la policia. Leyó los varios dictámenes de las comisiones de presupuestos, entre ellas la de Estado, de Guerra y de Marina, al proponer modificaciones en algunos ramos. Sostuvo que la facultad de proponer la supresion de tal ó cual institucion correspondia mas bien á la Comision central, de las que las de Presupuestos no eran mas que auxiliares.

El Sr. Ferrer: «Temeridad parecerá que hable en contra del proyecto del Gobierno y del dictámen de la Comision, cuyos individuos generalmente votan conmigo; pero lo exige así la importancia del asunto. Trátase, señores, de la policia, de esa plaga importada de Francia, pero sin los correctivos que allí tiene. Todo el mundo está conforme en que, sin producir el efecto que desea el Gobierno, corrompe las costumbres, é incomoda y veja á los ciudadanos pacíficos; pero aun son mucho mayores de lo que se creen sus inconvenientes. La policia empieza siempre por declarar sospechosa á toda la nacion, pues además de vigilar sobre todos los individuos, les exige entre nosotros una preada, cual es la carta de seguridad. Y no se diga que esto y el mezclarse en todos los asuntos de los ciudadanos, sin respetar ni aun lo sagrado de los domicilios, es para evitar crímenes. No, señores, este es el pretexto de todas las tiranías, y siempre se apela á él para oprimir á los pueblos. Y si esto es exacto, como lo es, así como el que se ven entre los agentes de esta institucion en todas partes, hombres verdaderamente patibularios, cubiertos de crímenes, ¿quién ha de votar fondos para sostenerla? Yo creo que las observaciones que se han hecho, y demas que añadiré, corroborarán la idea del Estamento de negarse á todo subsidio, mientras el Gobierno no establezca este ramo sobre otras bases análogas al sistema de libertad que nos rige. Se necesita de verdadera policia, la cual nadie se negará á sostener; pero no la policia, que en vez de prevenir los delitos, los provoca, y mas de una vez por sus instigaciones han ido algunos al suplicio.»

«Nos vino de Francia esa plaga, esa planta verdaderamente exótica; pero no la acompañaron los correctivos que allí tiene. ¿Cómo podremos comparar las garantías de los franceses con las nuestras? Allí es cierto se estableció la policia, pero al lado de una constitucion eminentemente liberal, con unos códigos, si no perfectos, porque nada lo es en la tierra, á lo menos los mejores que se conocen, con tribunales destinados ad hoc, y sobre todo con el mas esencial freno de los abusos, la libertad de imprenta en toda su estension. Y aun con todo eso se ven abusos: la obra citada antes por el Sr. Galiano, y que puede mirarse como un indice inquisitorial, manifiesta la vileza de sus agentes. Otra puede añadirse escrita por un agente suyo Vidocq, de renombre en aquel pais; y el hombre que no se estremente al verla, debe tener una impasibilidad superior á todo. Cuando Napoleon echó mano de la policia para destruir las leyes y entronizar el despotismo militar, se valió del hombre mas inmoral, de Fouchet, que le vendió así como á los Borbones, y tuvo la singular habilidad de quedar como traidor con unos y con otros, y morir espatriado. Los Borbones mejoraron la institucion, y á poco se adoptó aquí con el mismo objeto que allí, objeto trastornado en julio de 1830, y que no era otro que el de restablecer en Francia el poder absoluto. Al efecto se valieron hasta de inventar tramas y conspiraciones que no existian. Se

perturbaba por ella la tranquilidad, y se asesinaba en las calles á los ciudadanos, ¿y para qué? Para exigir del Gobierno mayores facultades, por que siempre aspira á mas la policia politica. Yo distingo, como debo, de la urbana, que vigila por la seguridad de los pueblos y de los campos y caminos; y así votaré con gusto ocho ó diez millones para establecer la gendarmeria como está en Francia, ó un equivalente: pero no votaré un real para la policia politica ó inquisicion desfigurada. Se dice que se forme una policia y será atendida. En mi juicio no es este el camino: si el Gobierno conoce que la policia es inmoral y demas dicho, debe anticiparse á proponer una ley por la que restablezca otra institucion que no tenga esos inconvenientes: entonces, y no antes, votará la cantidad pedida.

«Debo advertir que no hablo de los individuos que están al frente de ese establecimiento, pues estoy seguro de que no merecen inculpacion alguna: son bien conocidos sus sentimientos y servicios; pero no puedo decir lo mismo de los subalternos, que es donde está el mal; pues, segun se ha dicho, es cierto que tienen que vestir la librea del crimen, y bajar á las cavernas de la iniquidad; ¿y qué garantías pueden esperarse de ellos? ¿no es fácil que la ocasion los arrastre al verdadero crimen? Bien sabido es que en Inglaterra se instruyó un proceso contra los provocadores de los alborotos de Manchester, del cual resultó que estos habian sido promovidos por la policia.

«No debo pasar en silencio lo que se dijo ayer aquí sobre echar mano de otros fondos en caso de negarse los que se piden para la policia. Esto es un cargo al Gobierno, no solo por la distraccion de los fondos de su objeto, sino porque si se admitiese, seria una trasgresion de la ley; seria alterar una resolucion del cuerpo legislativo, pues una institucion que este abolida, se reproducia por otros medios.

«En consecuencia, pues, de todas estas razones, mi opinion es que no debe votarse el subsidio pedido.»

Regresó la Comision de palacio, y habiendo vuelto á ocupar la silla de la presidencia, dijo

El Sr. Vicepresidente: «Señores: la Comision ha desempeñado su encargo, poniendo en manos de S. M. la peticion acordada por el Estamento sobre los sucesos del 18 de enero. S. M. se ha dignado contestar con benevolencia, manifestando la confianza que le inspiran los sentimientos y deseos del Estamento de Procuradores del Reino.»

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «De todas las observaciones que se han hecho en esta discusion y en la de ayer la que me parece mas importante, anunciada por el Sr. Galiano, y reproducida por el señor Ferrer, ha sido una en que se ha dado á mis espresiones un sentido que realmente no ha tenido. Yo dije, contestando al Sr. marqués de Montevirgen, que suponiendo que el Estamento rehusase al Gobierno los subsidios que reclamaba como necesarios para conservar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, siendo este el principal deber de un gobierno, aun cuando no obtuviera la aprobacion de los fondos especiales destinados á este objeto, el Gobierno para conservar la tranquilidad pública debería echar mano de cualesquiera clase de fondos, cualquiera que fuese su destino.

«La cuestion que no está todavía determinada y se tocó ayer, es la de si el Gobierno, aprobados los presupuestos, puede disponer en general de la suma total, aplicándola en los términos que le parezcan mas oportunos, ó se ha de ceñir á los pormenores de cada ramo. En este punto, que no pasa de ser una cuestion, cada uno puede tener diferente modo de pensar; pues no se trata de un punto que deba calificarse de principio constitucional, sino de una cuestion que no está determinada de un modo igual en todos los países. Pero no tratándose ahora de esto, debe limitarse el Gobierno á decir que siendo su primer deber salvar al Estado y conservar la seguridad de los ciudadanos, si el Estamento no le acordase la suma necesaria para conseguirlo, y viese comprometida la seguridad pública, echaria mano de los fondos que tuviese á su disposicion; procedimiento que jamás temeria el Gobierno fuese desaprobado por las Cortes. He creído deber hacer esta aclaracion, porque acaso se ha dado á mis palabras una inteligencia equivocada, y porque es muy importante que no quede dudoso su sentido.

«Se han ponderado los defectos que existen en la organizacion de la policia. Este es el principal argumento que se ha hecho para desaprobar los fondos que pide el Gobierno: por lo que á mi toca, como Ministro encargado del ramo, soy el que mas reconozco las imperfecciones y los vicios de que adolece su actual organizacion; pero estoy en el caso de decir que si no se han corregido todos estos vicios, aunque algunos se han enmendado; si no se ha dado á esta institucion el carácter verdadero que debe tener bajo el Gobierno representativo, es precisamente por estar pendiente la discusion que nos ocupa. Desde hace dos meses ha pensado el Gobierno en fijar reglas para la policia; pero se le ha presentado desde luego la dificultad de que si el Estamento no aprueba el presupuesto, era ocioso ocuparse de esto, y que hasta saber el éxito de este punto, era muy escusado todo el trabajo que se emplease en la organizacion de la policia. Este es el verdadero motivo porque el Gobierno no ha resuelto aun el nuevo arreglo sobre este punto; pero en cuanto á la capital, como las necesidades son perentorias: como la alteracion de su tranquilidad puede influir en la de toda la Peninsula por el efecto que causan en otras partes los acontecimientos de la capital, hace un mes que el Gobierno se ocupa de la organizacion de la policia de Madrid, cuya operacion está encomendada al digno superintendente general de policia marqués de Viluma.

«Si el Estamento rehusa los fondos y niega al Gobierno los auxilios que pide, y sobre lo cual me parece que ha dado bastantes explicaciones el Sr. conde de Toreno para desvanecer los temores de los Sres. Procuradores, ¿qué podrá contestar el Gobierno á los hombres honrados que solo piden paz y seguridad, ó á los magistrados encargados de proporcionarla? La contestacion será decirles: dejen ustedes que conspiren, y no persigan ustedes á los conspiradores hasta que se presenten en las calles y plazas públicas con las armas en la mano. No hay alternativa para el Gobierno, á no ser que acudamos al recurso que ayer se ha indicado de que los ayuntamientos sean los que se encarguen de la policia en las provincias, que sería lo mismo que convertir á sus individuos en espías de sus conciudadanos; función que seguramente no aceptarían, y los que las admitiesen la desempeñarían muy mal.

«Así que, el Gobierno espera que el Estamento no le privará de los medios necesarios para cumplir con la responsabilidad que tiene, que es la de conservar la seguridad del Estado; pero si el Estamento, contra mi esperanza, se decidiese por la negativa, deseo á lo menos que esta votacion sea nominal para que quede consignada mi opinion como Procurador en el caso de que no prevalezca la que dejo emitida como Ministro.»

El Sr. Ferrer: «La primera equivocacion que ha padecido el Sr. Ministro del Interior, es suponer que yo he dicho que el Gobierno tenia, además de la cantidad que pide para el ramo de policia, los productos de esta. Lo que yo he querido decir es que, segun el estado que está sobre la mesa, la policia produce 10 millones, cantidad superior á la que solicita el Gobierno para este vicio.»

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «La policia produce 10 millones, y en vez de tener productos sobrantes tiene actualmente un déficit, en razon de que hasta ahora los gobiernos civiles, que importan 6 millones y tantos mil reales, se han pagado con los fondos de policia; de manera que solo le han quedado 4 millones de reales. Aprobado el presupuesto en el artículo de los gobiernos civiles, quedan disponibles todos los fondos de la policia para la atencion de este ramo, y los que resulten sobrantes podrán aplicarse á la reparacion de cárceles ú otros análogos.»

El Sr. Ferrer: «La segunda equivocacion es el haber firmado S. S. que los pasaportes han costado siempre dinero en España. Aunque voy por un viejo, no lo soy tanto que me deba considerar como los mas viejos, y he conocido, igualmente que la mayor parte de los Sres. Procuradores que están en el Estamento, dar gratis los pasaportes; y prueba de ello es que así se espresaba en los mismos.

«La tercera equivocacion es la de los capitanes generales principal-

mente los de las Provincias Vascongadas, piden medios para sostener la policia. Yo llamo la atencion del Estamento para que considere si un capitán general que ejerce la policia mas tremenda, cual es la de tener al país bajo la ley marcial, puede necesitar la policia civil.»

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y se reclamó que la votacion fuese nominal.

Habiendo pedido la palabra el Sr. conde de las Navas á fin de que se hiciera una aclaracion para poder votar, dijo

El Sr. Vicepresidente: «Los Sres. Procuradores en las votaciones tienen el derecho de decir sí ó no, ó abstenerse de votar: pedir la palabra para hablar antes de votar es renovar las discusiones. Si V. S. no se halla con la instruccion necesaria para votar despues de la discusion que ha mediado, y de declararse el punto suficientemente discutido, puede abstenerse de verificarlo.»

El Sr. conde de las Navas: «Yo insisto en que se me conteste á una observacion que tengo que hacer, para que mi voto recaiga sobre la parte que debe. Aquí se ha presentado un presupuesto, y la Comision, á la cual pasó este, ha dado su dictamen sobre las economías que pueden hacerse en el ramo de policia, de acuerdo con el Gobierno. La discusion ha girado hoy sobre la existencia ó no existencia de esta institucion, y en tal caso resulta que el conde de las Navas, tratándose de las economías, votaria las que propone la Comision, cuyo dictamen ha firmado; pero si en la votacion se trata de seguir el giro que ha tomado la Comision, que es sobre la existencia ó no de la policia, el conde de las Navas se separa de todo el mundo, y no vota la existencia de aquella.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Es sencillísima la cuestion de que se trata. Como es sabido, la discusion puede extenderse á todos los puntos que crean conveniente los Sres. Procuradores que hablan en pro ó en contra; pero la votacion recae sobre aquello que se sujeta á la misma. ¿Y cuál es en este caso? Lo que propone la Comision de acuerdo con el Gobierno; es decir, que sin aprobar espresamente que haya policia, se aprueba que se den esos fondos para este objeto. Aquí no se trata de la existencia ó no existencia de la policia, sino que la votacion recae sobre la cantidad que se asigna para este objeto, la cual la propone la Comision en su dictamen de acuerdo con el Gobierno.»

Habiendo pedido el Sr. Caballero la palabra, dijo el Sr. Vicepresidente: «no hay objeto de discusion, Sr. Caballero. Se ha hablado ya sobre este punto cuanto han deseado los Sres. Procuradores, y se ha declarado discutido. Lo único que queda que hacer es votar si se dan ó no al Gobierno los fondos que propone la Comision para la policia.»

El Sr. Caballero: «El Sr. conde de las Navas y yo, como individuos de la Comision, necesitamos esponer que nuestro dictamen tiene dos partes, dependientes una de otra. Nosotros hemos hecho la censura de la policia como existe actualmente, y sin embargo concedemos al Gobierno una suma para este objeto; pero si ha de seguir como está en el día, entonces por mi parte no concedo ni un peso duro.»

«A reclamacion de varios Sres. Procuradores se procedió á la votacion nominal; y habiendo recaído esta sobre el dictamen de la Comision con que estaba conforme el Gobierno, quedó aprobado por 72 votos contra 50, de 132 señores Procuradores presentes, habiéndose abstenido de votar los Sres. Rodriguez Vera, Osca, Domecq, Caballero, Cezar, Santafé, Torres Solanot, Fleix, Palarea, y Calieron Collantes.

Los Sres. que aprobaron el dictamen de la Comision fueron los siguientes: Rodriguez Paterna, Abarques, Bella, Llano Chavarri, Sanpontos, Palaudarias, Pucho, Larriva, Rivaherrera, Montes de Oca, Miquel Polo, Medrano, Montenuovo, Baillou, Cabanillas, Coton, Vazquez Moscoso, Serrano (D. Ginés), Porret, Bonel, Hubert, Villamena, Gonzalez (D. Juan Gualberto), Falces, Siscar, Moscoso de Altamira, Vega y Rio, Vazquez Queipo, Calderon de la Barca, Gargollo, Jaramillo, Carrillo Albornoz, Alcántara Navarro, Espinardo, Epeleta, Marichalar, Alvarez Pestaña, Valladares, Acevedo, Navia, conde de Toreno, Orense, Montenegro, Cuesta, Villagarcía, Lorente, Cáceres, Villaláz, Cosío, Melendez, Agreda, Gonzalez Perez, Lopez del Baño, Gonzalez Nieto, José Mejía, Martí, Campillo, Crespo Tejada, Latorre y Mudarra, Ochoa, Ciscar y Oriola, Subercase, Adanero, Aguirre Solarte, Romarate, Garay, Ortiz de Velasco, S. Simon, Quintana, Arango, Montalvo y Ayala.

Los Sres. que lo desaprobaron fueron los siguientes: Cano Manuel, Visedo, Carrasco, Chacon, Somoza, Clarós, Gonzalez (D. Antonio), Marín, Villanueva, Garcia Carrasco, Galiano, Istúriz, Pedrajas, Sanchez Toscano, Cañaverall, Vazquez del Villar, Astáriz, Florez, Belmonte, Cano Manuel y Chacon, Carrillo Manrique, Ferrer, Pizarro, Serrano (D. Francisco), Acuña, Diez Gonzalez, Fernandez Blanco, Mautilla, Montevirgen, Someruelos, Miranda y Olmedilla, Becerra, La Gándara, Martell, Galwey, Lasanta, Flores Estrada, Argüelles, Trucba Cosío, conde de Ilust, S. Clemente, De Pedro, Ruiz de Carrion, Alvarez Garcia, Sauz, Villachica, Laborda, Del Rey, Cologan, S. Just.

El Sr. Vicepresidente suspendió esta discusion para continuarla mañana á la hora acostumbrada, y cerró la sesion á las tres menos cuarto.

## ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del día 4 de febrero.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á la Comision de Poderes los del Sr. D. Ramon Pardinián, electo Procurador por la provincia de la Coruña, con los documentos de su aptitud legal.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. D. Pedro Puga, Procurador por la provincia de Orense, para que pase á su casa á arreglar sus negocios.

Se mandó pasar á la comision de Deuda Interior una esposicion de D. Agustín Gonzalez, relativa á un crédito que tiene contra el Estado.

El Sr. Vicepresidente dijo que la Comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre espropiacion ó enagenacion forzosa por causa de utilidad pública podia dar cuenta de su dictamen sobre las adiciones presentadas al mismo.

En consecuencia se leyó dicho dictamen, y el Sr. Vicepresidente anunció que quedaria sobre la mesa, y se discutiría mañana á primera hora. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, en que participaba haber dado cuenta á S. M. de la peticion relativa á que se presente á las Cortes un proyecto de ley provisional sobre varias medidas urgentes en la administracion de justicia, y que S. M. se habia dignado poner de su Real mano en la misma la resolucion que sigue: «la mandaré examinar, y determinaré lo conveniente.» El Estamento quedó enterado.

El Sr. Vicepresidente anunció que iba á continuar la discusion del presupuesto del Interior.

Se leyó el art. 7.º relativo á la division territorial. El Gobierno pedia en él 1,500.000 rs., y la Comision rebajaba los 500.000.

El Sr. marqués de Torreñeja: «El concepto en que pedí la palabra en pro era porque creí que el Gobierno estaba acorde en la rebaja de 500.000 rs., y que se trataba de votar solo un millón para la division territorial; pero como quiera manifestaré algunas razones al Estamento para que sirvan de gobierno en la votacion de este artículo.

«En mi concepto el millón que se va á votar, segun propone la Comision, no deberia consagrarse á los trabajos de deslinde y rectificacion de limites de unas provincias con otras, trabajo que ya se emprendió en 1822, y acreditó la esperiencia que era de poquísimo fruto. Con un sincero disgusto debo decir que somos casi los únicos en Europa que no tengamos una carta geográfica: las hay sí, pero tales que no se puede seguir con alguna seguridad. Hace cerca de un siglo que se trató de hacer una carta geográfica de la Peninsula española, y para lo cual presentó una memoria redactada con mucho cuidado y discusion D. Jorge Juan, ilustre marino y sabio de primer orden, en el año de 1751; pues aunque no tiene fecha la correspondencia con Hordanaña, de la Secretaría de Marina, manifiesta ser de aquella época. En ella se indican los trabajos preparatorios y el modo con que podria llegar á realizarse la

formacion ó levantamiento de una carta de España; y aunque el Gobierno admitió gustoso el proyecto, no pudo llevarse á efecto.

«Bastantes años despues Tofiño (en 1788) consiguió hacer la carta de la periferia y costas españolas, determinó la posicion de muchos puntos importantes, de manera que partiendo de estos datos, y determinada la situacion geográfica de otros muchos mediterráneos, es muy fácil fijar las coordenadas, ó sea la latitud y longitud de los demas, y señalar el curso ó proyeccion de los rios, montes, sierras y caminos. Cincuenta y tantos años despues de D. Jorge Juan, hacia el de 1792, dos oficiales de marina, que fueron D. José Espinosa, capitán de fragata, y el de navio D. Dionisio Alcalá Galiano, cada uno por distinto rumbo, concurren al mismo objeto: Espinosa desde Manila, y Alcalá Galiano desde Madrid, ambos acudieron al Gobierno ofreciéndole á levantar el mapa de la Peninsula, sin haberse comunicado uno con otro: el Gobierno admitió el proyecto de Espinosa, con el cual se puso de acuerdo Alcalá Galiano; y en el año de 94 la guerra impidió que se realizase. Volvió á tratarse de ello en el año de 96; pero sea cual fuere la causa nada se hizo, y lo mismo sucedió en 1800, en que otra vez se promovió tan importante objeto.

«Segun los cálculos de D. Jorge Juan, que reificó Espinosa, aparece que atendida la superficie peninsular de España, que es de 15.750 leguas cuadradas, segun Tofiño, ó sean próximamente 16.000 maritimas de 20 al grado, parece que con 32 brigadas ó comisiones de cuatro hombres cada una, trabajando con actividad, descontando los dias festivos, los de lluvia y niebla, podia concluirse en el término de cuatro años próximamente; pudiéndose graduar el costo de cada brigada en 2000 reales mensuales, ó sean 64.000 las 32, que dan al año 800.000 reales, que dan aun 200.000 para gastos imprevistos. La mayor dificultad que entonces, y quizás ahora, embarazó la ejecucion fue la falta de instrumentos, y sobre todo de sujetos idóneos para poner en la operacion. Espinosa sin embargo á fines del siglo pasado creia que en el observatorio de Cádiz y en algunos de particulares se hallarian los juegos de sextantes, cuartos de círculo, relojes, teodolitos y demas objetos necesarios para los trabajos geodésicos.

«En 1807 cuando se midió el arco del meridiano desde Amiens hasta las Baleares para la exacta determinacion del metro francés, estuvieron en la costa de Cataluña y Valencia los Sres. Maschain, Biot y Arago, á quienes acompañó el general Enrile, hoy capitán general de Filipinas, y muchos de aquellos trabajos, hechos con tanto primor y exactitud, podrian sernos útiles al intento. Vino la guerra de la independencia, y por consiguiente no se trató de continuar; sin embargo despues de ella el señor Bauzá reunió bastantes datos y formó una coleccion de documentos y planes interesantes para hacer la carta de España, que tengo entendido los ha reclamado el Gobierno.

«En el año 24 una brigada de oficiales ingenieros franceses ejecutó varias operaciones desde la frontera del Pirineo hasta la mesa de Castilla; determinaron la proyeccion de los rios, de los montes, y la posicion respectiva de algunos puntos. Si se reuniesen todos estos antecedentes, y sobre todo la carta de Galicia que se acaba de presentar al Sr. Ministro del Interior, trabajo curioso y hecho con exactitud, se tendrian bases medidas, que adelantarian sobremanera la operacion general. Cuando se ha levantado y corregido el mapa de una provincia es muy fácil continuar la triangulacion de las adyacentes, y siendo exactas las bases es muy rápida y muy ajustada la operacion.

(Se continuará.)

## BARCELONA

En un periódico de esta Capital hemos leído algunas objeciones, bastante pueriles á la verdad, contra el primer artículo que publicamos sobre los medios de conservar el altar y el trono.

El lector imparcial podrá juzgar de ellas. Redúcense á las siguientes:

Primera. Dice que las clasificaciones de aquel artículo son palabras vagas.

—No tanto, Sr. articulista; pero, aunque lo fuesen, debía V. reparar en que no habíamos entrado todavía en su aplicacion, y que por lo mismo dábamos publicidad á tales ideas bajo el título de reflexiones generales.

Segunda. Indica como que le repugna que los hombres, en el sentido de una clasificacion religiosa, hayan de pertenecer á una de estas tres clases: la de los religiosos, la de los fanáticos, y la de los incrédulos.

—Sentimos decirle que mal que le pese hemos de pasar por ello, y que por mas vueltas que le dé no hallará otras.

Tercera. ¿Quiénes son los incrédulos?

—Los materialistas.

Cuarta. ¿Cómo los conoceremos?

—Oiga V., Sr. articulista: si tuviéramos la perspicacia de Lavater, diríamosle que por el gesto; si alcanzásemos el delicado tacto de Gall, que por el cráneo; y fuera entonces una diversion para V. el colocarse en esa rambla pecadora para tantear cráneos y registrar fisonomías. No pudiéndonos lisonjear, empero, de tal penetracion, hemos de limitarnos á decirle sencillamente que los conoceremos por sus propias doctrinas. Bien habrá leído V. la revolucion de Francia; bien sabrá qué quiere decir el triunfo de la razon..... pues entonces, respecto de aquella época, nada tenemos que añadirle. Ahora, en cuanto á la presente, hojee por su vida el Anti-templario, la Moral natural, la relacion de la muerte del Roscio francés, y las verdaderas doctrinas de cierta sociedad (x), cual los ha publicado la Revista de Edimburgo etc., etc., y se hará cargo de si son bichos muy raros en Europa los materialistas ó incrédulos.

Quinta. El bueno del articulista, queriendo enmendar el Vapor, dice con mucha formalidad que los defensores de la nacion forman el partido mas considerable y numeroso.

—No señor: los verdaderos amigos de la nacion no forman un partido, son la nacion misma; y por consiguiente el Vapor ha dicho bien, y ha dicho lo que queria decir, asegurando que los hombres verdaderamente religiosos apetezen el triunfo de su patria y no el de partido alguno. Partido (y V. perdone) significa aquí una fraccion de ciudadanos que disiente de la opinion comun; por ejemplo, los partidarios de D. Carlos, ó los de la anarquía.

(x) La Sansimoniana.

*Sexta. Si tales bichos existen (los incrédulos) ¿no tendrán razón los carlistas de querer aparejar las parrillas?*  
 — En eso de si existen me parece que ya no habrá dificultad; y respecto de si los fanáticos obraran según razón preparando esas parrillas que V. dice, estrañamos que nos lo pregunte un señor tan azúcar-en-punto como V. parece. Porque hasta ahora habíamos creído que la intolerancia nunca obraba conforme á lo que dicta la razón y que los fanáticos lo mismo encendían hogueras para otros fanáticos que para los apóstoles de la mansedumbre evangélica. Ni Arnault, ni Pascal, ni el Maestro Leon eran incrédulos, sino muy cristianos, muy católicos, y fueron víctimas sin embargo de la intolerante persecución de hombres fanáticos. Así que, señor mío, las hogueras de esos que dan sacrilega interpretación á las palabras: *Qui non est mecum contra me est*, lo mismo por su pia voluntad se encendieran habiendo en Europa republicanos incrédulos, que habiendo constitucionales religiosos. Y otra cosa nos resta que añadirle, y es, que harto conocen estos á los materialistas por sus vocife-

raciones, sus escritos, sus sectas, y tal vez sus banderas políticas, para que hayan de apelar por ahora á juicios temerarios.

Basta y sobra, Sr. articulista. Si V. quiere replicar (que si querrá, según despunta de agudo), desde ahora le abandonamos el campo; si no replica lo tomaremos como una lección práctica de tolerancia política y aun religiosa, que no todo han de ser reglas inútiles y preceptos vanos en este picaro mundo.

Parece que poco antes de salir de Madrid el último correo circulaba en aquella Corte un suplemento del *Eco del Comercio*, en el cual se leían los artículos del convenio firmado entre el general Valdes y Zumalacarrégui para que siga haciéndose la guerra con espíritu menos sanguinario que hasta aquí.

Si esto es cierto, como nos lo han asegurado personas dignas de todo crédito, la noticia toma un carácter de veracidad que no ha tenido hasta ahora.

Los interesados en la rifa de Francfort, podrán pasar á la librería de este periódico, donde se hallan de manifiesto las listas originales de los números premiados.

Alcance

CORREO ESTRANJERO.

Londres 6 de mayo.

La *Gaceta* de Londres publica el nombramiento oficial del conde Granville para la embajada de Paris.

Mister Partier, candidato torry, y competidor de lord J. Russell en el condado de Devonshire, ha obtenido la preferencia sobre el ministro, por una pluralidad de 627 votos entre 7000 votantes.

Mister Stewart, miembro del Gabinete Melbourne, ha sido reelegido sin oposicion en Haddington pero no deja de inspirar ciertos recelos la reeleccion de lord Morpeth, en el York-Shire.

Los periódicos franceses no contienen novedad particular. El día 8 no celebró audiencia pública el tribunal de los Pares.

Precios corrientes de la plaza de Barcelona, del día 15 de mayo de 1855.

NOTA. La M de la primera columna indica monedas: P ó M de la última, peso ó medida.

M. PRECIOS. P. ó M.			M. PRECIOS. P. ó M.			M. PRECIOS. P. ó M.			FLETES. SEGUROS.					
Acetite de oliva para comer.	Suel.	40 á 41	Arroz de Valencia.	33 á 34	quintal	de la Habana dul.	lib.	25 á 25½	de Mahon.	lib.	17 á 18	Alicante. P. f.	1 p. 0.	
— de Tortosa.	31 á 32	— de Cuba.	24 á 25	— de Cullera.	18	— salados.	22 á 23	— de Jerez.	Pes.	17 á 20	cuarter.	Billbao, 3½ á 4.	2.	
— de Málaga.	39 á 40	Astas de buey de Buenos Aires y del Brasil.	Dur.	30 á 150	millar	— de Puerto Rico.	24 á 25	— de Castilla.	—	—	—	Coruña, 3½ á 3½.	1½.	
— de Sevilla.	39 á 40	Azogue.	19 á 19½	— de Malaga y Sevilla.	16 á 17	— de caballo.	25 á 26	— de Valencia.	16 á 17	—	—	Cádiz, 2 á 2½.	1½ á 1½.	
— de Mallorca.	40 á 40½	Azafran de la Mancha.	19 á 19½	— de Galicia.	52 á 54	Carcoma en polvo.	Suel.	4½	— de Sevilla.	15 á 15½	—	—	Genova, 2 á 3.	1.
— de Motril.	2. 3.	— de Aragon.	19 á 19½	— de Romaña.	51 á 52	— de roble rojo de Calabria.	—	— de Valencia.	13 á 14	—	—	—	—	—
— de viticelo del pais.	2. 3.	Azul de Prusia, superior.	6 á 7	— de Toscana.	—	— de roble blanco.	—	— de la provincia.	12 á 12½	—	—	—	—	—
— de la zona.	2. 3.	— segunda.	3 á 4	— de Castaña de Castellanare.	12 á 13	— de roble negro.	—	— de Aragon.	17 á 18	—	—	—	—	—
Acero de Trieste, n.º 1.	Lib.	14 á 15	Azúcar de la Habana, bla.	lib.	15	— Blanco.	48 á 50	— de Oporto.	17 á 18	—	—	—	—	—
— 2. y 3.	Suel.	28 á 30	— quebrado.	12½ á 13	— de Castaña de Castellanare.	38 á 39	— de Hamburgo.	7 á 7½	—	—	—	—	—	—
Achiota en pasta.	—	33 á 34	Surtido 3 blan. y 2 queb.	14 á 15	— de Romaña.	—	— en barras.	—	—	—	—	—	—	—
— de Cayena.	—	12 á 13	— mitad por mitad.	14	— de Toscana.	—	— en panes.	—	—	—	—	—	—	—
— de Canastillo.	—	10	— Mañila.	12	— de roble de los Estados-Unidos.	—	— esponjas finas.	—	—	—	—	—	—	—
Agallas de Alepo negras.	—	7½ á 8	— Caba blanco.	13 á 14	— de Hamburgo.	—	— ordinarias.	—	—	—	—	—	—	—
— surtidas.	—	6½	— quebrado.	11 á 11½	— de Castaña de Castellanare.	—	— Goma arábiga blanca.	—	—	—	—	—	—	—
Agua fuerte de 40 grados.	—	5½	— Puerto Rico.	11 á 11½	— de Persia.	—	— surtida.	—	—	—	—	—	—	—
— de 36 id.	—	5	Bacalao de Noruega.	Dur.	53	— de Isteria.	—	— de Sicilia.	—	—	—	—	—	—
— de 33 id.	—	9	— de Islandia.	—	— de Rusia.	—	— de Istria.	—	—	—	—	—	—	—
mercuriada.	—	9	— de Terra Nova.	—	— de Franc. con cab. sin cabeza.	—	— adragante.	—	—	—	—	—	—	—
Aguardiente prueba de Holanda de 19½ grad.	Dur.	30 á 30½	— lenguas de Escocia.	—	— del pais.	—	— de limon.	—	—	—	—	—	—	—
Refinado de 25 id.	—	37 á 38	— Pezallo abierto.	—	— de Aguilas.	—	— de Avinion.	—	—	—	—	—	—	—
Espirito de 33 id.	—	46½ á 47	— redondo.	—	— de Cartagena.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—	—
En pipajereana de 63 cuartan. 35g.	—	52	— diablones.	—	— de Aguilas.	—	— GRANOS.	—	—	—	—	—	—	—
Barril ind. de 58 p.	—	6½ á 6½	Barrilla del Hospit. y Prat. (Cataluña).	Pes.	22	— de Bolonia.	—	— de Avinion.	—	—	—	—	—	—
Algodon de Fernambuco de primera.	pesos	35½	— de Tortosa.	—	16	— de Ancona.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Alicante.	q. d.	33½	— de Cartagena.	—	10	— de Ferrara.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Marañon.	128	33½	— de Aguilas.	—	10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Bahia.	—	32½	— de Aguilas.	—	10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Paris.	—	32½	Becerrillos al papel de Hamburgo.	Dur.	21 á 21½	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Minas novas.	—	32½	— de Rusia.	—	19 á 20	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Nueva Orleans.	—	32½	— de Franc. con cab. sin cabeza.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Puerto Rico.	—	32	— del pais.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Cuba.	—	33	Borras refinado.	Suel.	8 á 10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Lima, primera.	—	25	Cacao Caracas.	—	8 á 10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Lima, segunda.	—	25	— Maracaibo.	—	8 á 10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Mahila.	—	29½	— Trinidad.	—	8 á 10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— de Motril.	—	32	— Guayaquil.	—	8 á 10	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— bilado del pais.	—	22	Café de la Habana.	Dur.	14 á 12	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— medido num. 20.	Pes.	20 á 21	— de Puerto Rico.	—	12 á 12½	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 22.	—	21 á 22	Canela Ceilan, primera.	Pes.	10½ á 11	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 24.	—	22 á 23	— segunda.	—	10½ á 11	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 26.	—	23 á 24	China.	Suel.	16½ á 17	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 28.	—	24 á 25	Gañamo del pais.	Dur.	8½ á 9½	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 30.	—	25 á 26	— de Bolonia.	—	8½ á 9½	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 32.	—	26 á 27	— de Ancona.	—	7½ á 8½	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 34.	—	27 á 28	— de Ferrara.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 36.	—	28 á 29	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 38.	—	29 á 30	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 40.	—	30 á 31	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 42.	—	31 á 32	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 44.	—	32 á 33	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 46.	—	33 á 34	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 48.	—	34 á 35	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 50.	—	35 á 36	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 52.	—	36 á 37	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 54.	—	37 á 38	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 56.	—	38 á 39	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 58.	—	39 á 40	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 60.	—	40 á 41	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 62.	—	41 á 42	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 64.	—	42 á 43	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 66.	—	43 á 44	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 68.	—	44 á 45	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 70.	—	45 á 46	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 72.	—	46 á 47	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 74.	—	47 á 48	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 76.	—	48 á 49	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 78.	—	49 á 50	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 80.	—	50 á 51	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 82.	—	51 á 52	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 84.	—	52 á 53	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 86.	—	53 á 54	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 88.	—	54 á 55	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 90.	—	55 á 56	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 92.	—	56 á 57	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 94.	—	57 á 58	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 96.	—	58 á 59	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 98.	—	59 á 60	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—
— 100.	—	60 á 61	— de Estremadura.	—	—	— de Estremadura.	—	— de Persia.	—	—	—	—	—	—

**PRECIOS EN DEPOSITO.**  
 Azúcar blanco de la Habana. 12½ á 13½  
 Idem 3/4 y 3/8. 11½ á 12½  
 Idem quebrado. 10½ á 11½  
 Café de la Habana. 11 á 12  
 Idem de Puerto Rico. 11½ á 12½

**Tarragona 14 de mayo.**  
 Algunos precios corrientes.—Acetite para comer 19 1/2 rs. vu. el cuartal. Id. para fabrica 18.  
 Aguardiente Holanda, 28 pesetas la carga. Id. refinado, 36. Vino de la montaña comprendido los portes, 12 pesetas y 1/2. Id. de los bajos, 10 1/2. Trigo del pais, 22 á